

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 06/2017

Martes 25 de julio de 2017

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, CON UN INCREMENTO DE LOS GASTOS DE \$8.000,8 MILLONES; DE LOS RECURSOS EN \$6.029,7 MILLONES; LO QUE DETERMINA UNA DESMEJORA EN EL RESULTADO FINANCIERO DE \$1.971,1 MILLONES

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 543/17 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 24 de julio de 2017, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

La medida aprobó una serie de modificaciones presupuestarias, que, en conjunto, tienen un impacto negativo sobre el resultado financiero del ejercicio de \$1.971,1 millones, tal como puede ser apreciado en el Cuadro N° 1.

Cuadro 1
DA N° 453/17

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	6.029,7
Gastos corrientes y de capital	8.000,8
Resultado financiero	-1.971,1
Fuentes financieras	54,0
Aplicaciones financieras	-1.917,1

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan los ajustes presupuestarios más significativos (ver **Cuadro 2** al final del presente informe):

Se incrementa el presupuesto vigente del **PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN**, en \$12 millones, atento la creación de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN y de la COMISIÓN BICAMERAL PARA LA REFORMA TRIBUTARIA.

Se refuerza el presupuesto vigente del Servicio Administrativo Financiero 320 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, actuante en el ámbito del **PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**, en \$840 millones, con Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional, con el objeto de afrontar los haberes del mes de julio. Asimismo, se reduce el Inciso 1 - Gastos en Personal con Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica, en dicho importe (-\$840 millones); a la vez que se incrementa las Aplicaciones Financieras en la misma cuantía.

Por otro lado, se realiza una compensación dentro de la Fuente de Financiamiento 13 con el objeto de atender gastos operativos y de funcionamiento del Organismo por \$100 millones (se reducen erogaciones en personal por \$100 millones compensado con incrementos en otras partidas presupuestarias).

Se incrementa el presupuesto de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, organismo descentralizado actuante en la órbita de la **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**, en \$49,4 millones, con Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, a fin de cumplir con las obligaciones pautadas para el presente ejercicio. Este aumento se financia con una reducción, en igual magnitud, en las aplicaciones financieras del mencionado Organismo.

En la órbita de **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, se reducen créditos por \$22,6 millones correspondientes al Programa 70 “Formulación y Ejecución de Planes y Programas Inherentes a Contenidos”.

En el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**, se incrementa el presupuesto en \$2,6 millones, a la vez que realizan modificaciones, por compensación, por \$25 millones.

En el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, se reducen los créditos destinados a erogaciones corrientes, financiados con Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica, en \$75,5 millones, correspondientes al programa “Política e Infraestructura Penitenciaria”; a la vez que se incrementan las aplicaciones financieras de este organismo, en igual magnitud.

En tanto, se refuerza el Presupuesto **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, en \$375,5 millones. De este aumento, \$300 millones son para afrontar los gastos inherentes a los operativos de seguridad que se llevarán cabo en el marco de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en nuestro país. Por su parte, \$75,5 millones se destinan a incrementar los créditos vigentes de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, compensando este último con la reducción del Presupuesto del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

En el ámbito del **MINISTERIO DE DEFENSA** se realiza una reasignación, a fin de dotar con créditos a la Dirección Nacional de Control del Tránsito Aéreo. Con este motivo, se reasignan \$202 millones del Programa 16 – Conducción y Planificación de la Defensa (-\$202 millones), con destino al programa 24 – Apoyo a la actividad Aérea Nacional (+\$202 millones).

También, se refuerza el presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES en \$680,3 millones, y el crédito vigente del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, en \$166,3 para posibilitar el pago de la totalidad de los haberes del personal de ambos organismos descentralizados, durante el presente ejercicio.

En el ámbito del **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS** se reduce el crédito en el programa 18 - Formulación y Ejecución de Políticas Económicas, en \$51 millones, mientras que se aumenta el crédito destinado al Programa 19 – Servicio Estadístico, en \$14 millones (financiado con una contribución figurativa del Ministerio de Turismo).

A su vez, se incrementa el presupuesto vigente de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PÚBLICAS, en \$55,7 millones, a fin de atender gastos que hacen a la normal operatoria del organismo. El mencionado aumento se financia con la incorporación de recursos que provienen de aranceles, multas y tasas de fiscalización y control, en \$43,1 millones; y con la reducción aplicaciones financieras por \$12,6 millones.

También, se refuerza el Presupuesto vigente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, organismo descentralizado actuante en el ámbito de este Ministerio, en \$131,6 millones.

Se incrementan los créditos destinados al **MINISTERIO DE TURISMO**, financiado con Fuente de Financiamiento 13 -Recursos con Afectación Específica, para reforzar el inciso 3 – Servicios no Personales en \$ 100 millones (y cederle al Instituto Nacional de Estadística y Censos vía gastos figurativos \$ 14 millones para solventar los gastos de la encuesta de Turismo Internacional). Estos refuerzos se financian con la reducción de las aplicaciones financieras por \$ 94,1 millones, y la incorporación de mayores recursos por \$ 19,8 millones.

Se incrementan los créditos presupuestarios correspondientes al Ente Nacional de Comunicaciones por \$ 20 millones, financiado con una reducción de los gastos de capital del **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**, por igual importe.

También, se modifican los créditos, por compensación, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo actuante en la órbita del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, a los efectos de permitir cumplir en tiempo y forma con el plan de obras de esa repartición. También, se aumentan las erogaciones para Aplicaciones Financieras, en concepto de Adelantos a Proveedores y Contratistas, en \$323,5 millones.

En tanto, se incrementan los recursos del organismo, provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte, por \$2.700 millones.

Se aumenta el presupuesto del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**, en \$1.100,8 millones, destinado a financiar distintos programas del Ministerio. De este aumento, \$885,2 millones se asignan al Programa 44 - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (con destino al Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria de Software, al Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, y para transferencias a instituciones privadas para actividades académicas); \$195,6 millones al programa - 43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia (para la Biblioteca Electrónica); y \$20 millones a Actividades Centrales). De estos refuerzos, \$374,6 millones se financia con fuente 22- Crédito Externo.

En tanto, se refuerzan los créditos presupuestarios para la misión satelital SAOCOM 1 A/B previstos en el presupuesto de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, por \$557,5 millones. De este importe, \$212,5 millones se financian con Fuente de Financiamiento 15 – Crédito Interno, en virtud de la incorporación de las sumas autorizadas en la planilla anexa al artículo 34 de la Ley N° 27.341 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2017.

Por su parte, en el **MINISTERIO DE CULTURA**, se aumenta el crédito en \$ 30 millones, para transferencias corrientes a la Universidad Nacional de General San Martín.

Asimismo, se refuerza en la suma de \$ 80 millones el presupuesto de la Biblioteca Nacional.

Se incrementa el presupuesto vigente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en el ámbito del **MINISTERIO DE SALUD**, en \$3.265,7 millones, en concepto de transferencias corrientes al sector privado, para hacer frente a las obligaciones emergentes de las solicitudes de reintegros gestionadas por los Agentes del Seguro de Salud. Tal aumento se financia con mayores recursos propios del Ministerio, en igual magnitud (\$3.265,7 millones) en concepto de Aportes y Contribuciones, provenientes del Fondo Solidario de Redistribución.

En la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado dependiente del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, se incorpora a su presupuesto vigente los saldos remanentes de recursos de ejercicios anteriores, en \$54 millones, los cuales serán utilizados para cumplir con sus objetivos de gestión pautados para el presente ejercicio.

Se refuerza el presupuesto vigente del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en \$3.000 millones, a fin de afrontar erogaciones de distintos programas sociales a su cargo. En particular, se aumenta el crédito para el programa “Políticas Alimentarias” en \$530 millones; para el programa “Apoyo al Empleo” en \$1.361 millones; y para el programa “Proyectos Productivos Comunitarios”, en \$1.109 millones.

Por último, se realizan modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - **OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**. En particular, se aumentan los créditos para la atención de los siguientes conceptos:

- Realizar transferencias corrientes a gobiernos provinciales, para atender el pago del subsidio de tasa BADLAR en el marco del Acuerdo Nación Provincias, Ley N° 27.260 de Reparación Histórica por la suma de \$ 1.000,5 millones.
- Incrementar en \$ 650 millones las Transferencias a la Provincia de La Rioja (Artículo 78 Ley N°27.341).

Por su parte, en el ámbito de esta jurisdicción, se reducen los créditos destinados al programa 99 – Otras Asistencias Financieras, en \$3.177,3 millones. En tanto, se reducen las aplicaciones financieras por \$3.000 millones, en concepto de “incrementos de Activos Financieros”.

La presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones: y en los artículos 8º, 9º y 78 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Cuadro 2

DA Nº 453/17

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/06/17	% Ejec. al 30/06/17	DA Nº 543/17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	16.341,2	49%	12,0	0,1%
313 Honorable Cámara de Diputados de la Nación	5.797,1	46%	12,0	0,2%
39 Seguimiento para la Reforma Tributaria (Ley Nº 27.260)	0,0	***	7,0	***
40 Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (Ley Nº 24.946, 27.148 y 27.149)	0,0	***	5,0	***
5 Poder Judicial de la Nación	25.005,6	56%	0,0	0,0%
320 Consejo de la Magistratura	20.993,3	58%	0,0	0,0%
1 Actividades Centrales	8.586,1	69%	-24,7	-0,3%
22 Justicia de Casación	447,3	31%	0,3	0,1%
23 Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.892,7	49%	6,9	0,2%
24 Justicia Federal	7.970,7	51%	17,4	0,2%
20 Presidencia de la Nación	7.140,6	42%	49,5	0,7%
112 Autoridad Regulatoria Nuclea	403,2	39%	49,5	12,3%
16 Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	403,2	39%	49,5	12,3%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	8.306,6	38%	-22,6	-0,3%
347 Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	2.242,7	32%	-22,6	-1,0%
70 Formulación y Ejecución de Planes y Programas inherentes a Contenidos	355,1	32%	-22,6	-6,4%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8.580,2	42%	2,6	0,0%
307 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8.580,2	42%	2,6	0,0%
1 Actividades Centrales	1.942,8	28%	-20,0	-1,0%
2 Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	4.181,4	52%	-5,0	-0,1%
16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior	801,8	48%	2,6	0,3%
20 Desarrollo del Plan Antártico	183,5	37%	25,0	13,6%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.671,3	42%	-75,6	-0,4%
332 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5.029,6	17%	-75,6	-1,5%
18 Política e Infraestructura Penitenciaria	2.808,8	8%	-75,6	-2,7%
41 Ministerio de Seguridad	99.402,9	46%	375,6	0,4%
326 Policía Federal Argentina	22.625,2	43%	75,6	0,3%
29 Seguridad Federal en el Área Metropolitana	5.504,7	33%	75,6	1,4%
343 Ministerio de Seguridad	4.998,8	19%	300,0	6,0%
48 Políticas de Emergencia en Seguridad Pública	923,8	13%	300,0	32,5%
45 Ministerio de Defensa	94.525,9	46%	846,7	0,9%
370 Ministerio de Defensa	2.468,7	22%	0,0	0,0%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	1.240,1	24%	-202,3	-16,3%
24 Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	0,0	***	202,3	***
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	2.631,5	44%	680,3	25,9%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	2.631,5	44%	680,3	25,9%
452 Servicio Meteorológico Nacional	364,5	67%	166,4	45,7%
16 Servicios de Meteorología Nacional	364,5	67%	166,4	45,7%
50 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	6.378,0	33%	151,3	2,4%
321 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	1.402,3	30%	14,0	1,0%
19 Servicio Estadístico	928,9	35%	14,0	1,5%
357 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	3.918,7	29%	-50,1	-1,3%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	936,4	11%	-51,0	-5,4%
22 Finanzas, Bancos y Seguros	157,9	28%	0,9	0,6%
602 Comisión Nacional de Valores	229,3	51%	55,7	24,3%
16 Control y Fiscalización de la Oferta Pública	229,3	51%	55,7	24,3%
670 Unidad de Información Financiera	146,3	72%	131,6	90,0%
37 Prevención del Lavado de Activos	146,3	72%	131,6	90,0%
53 Ministerio de Turismo	2.347,8	40%	100,0	4,3%
322 Ministerio de Turismo	1.630,8	40%	100,0	6,1%
1 Actividades Centrales	260,2	35%	100,0	38,4%

Cuadro 2 (continuación)

DA N° 453/17

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/06/17	% Ejec. al 30/06/17	DA N° 543/17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
57 Ministerio de Transporte	96.343,8	56%	0,0	0,0%
604 Dirección Nacional de Vialidad	39.894,7	58%	0,0	0,0%
16 Mantenimiento	7.970,8	38%	-270,0	-3,4%
22 Construcciones	15.304,2	69%	-440,0	-2,9%
26 Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	4.308,9	62%	-440,0	-10,2%
40 Obras en Corredores Viales	5.843,4	75%	1.320,0	22,6%
42 Fortalecimiento de la Red de Autopistas Federales	642,5	10%	-160,0	-24,9%
44 Ejecución de Obras de Mejora de la Seguridad Vial-Ruta Segura	348,1	37%	-10,0	-2,9%
59 Ministerio de Comunicaciones	2.870,6	40%	0,0	0,7%
207 Ente Nacional de Comunicaciones	1.620,8	53%	20,0	1,0%
1 Actividades Centrales	1.105,2	53%	16,6	0,0%
16 Control y Fiscalización de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	132,6	58%	0,1	2,3%
17 Atención de Usuarios	162,2	67%	3,1	0,1%
22 Control y Fiscalización de los Servicios de Comunicación Audiovisual	3,0	34%	0,2	0,4%
24 Administración y Gestión de Proyecto de Fomento y Desarrollo	102,8	18%	0,0	***
329 Ministerio de Comunicaciones	1.249,8	23%	-20,0	-1,6%
58 Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	512,0	27%	-20,0	-3,9%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.909,8	51%	1.658,4	11,1%
106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales Entidad	1.893,6	48%	557,5	29,4%
16 Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	1.443,0	48%	557,5	38,6%
336 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.753,5	57%	1.100,8	40,0%
1 Actividades Centrales	843,5	50%	20,0	2,4%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	545,7	55%	195,6	35,8%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.364,3	63%	885,2	64,9%
72 Ministerio de Cultura	3.623,1	45%	110,0	3,0%
116 Biblioteca Nacional	473,5	53%	80,0	16,9%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	473,5	53%	80,0	16,9%
337 Secretaría de Cultura	2.612,9	45%	30,0	1,1%
46 Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Cultural	158,5	39%	30,0	18,9%
80 Ministerio de Salud	46.267,2	48%	3.265,8	7,1%
914 Superintendencia de Servicios de Salud	5.837,6	83%	3.265,8	55,9%
63 Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	5.090,1	88%	3.265,8	64,2%
81 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6.044,0	40%	54,0	0,9%
107 Administración de Parques Nacionales	1.433,4	38%	54,0	3,8%
1 Actividades Centrales	332,9	48%	54,0	16,2%
85 Ministerio de Desarrollo Social	131.215,3	49%	3.000,0	2,3%
311 Ministerio de Desarrollo Social	126.871,6	50%	3.000,0	2,4%
26 Políticas Alimentarias	7.381,8	41%	530,0	7,2%
38 Apoyo al Empleo	14.673,0	57%	1.361,0	9,3%
50 Proyectos Productivos Comunitarios	403,0	92%	1.109,0	275,2%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	155.800,0	36%	-1.526,9	-1,0%
356 Obligaciones a cargo del Tesoro	155.800,0	36%	-1.526,9	-1,0%
86 Acuerdo Nación-Provincias - Ley N° 27.260	800,0	95%	1.000,5	125,1%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	16.368,1	24%	650,0	4,0%
99 Otras Asistencias Financieras	40.148,3	7%	-3.177,4	-7,9%
TOTAL - APN	2.370.037	48%	8.000,8	0,3%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 07/07/2017.